

Con base en los CDR.359/26 y CDR.358/26 de fecha 22 de mayo de 2026, se notificó a las personas concursantes: JUAN CARLOS RODRÍGUEZ VÉLEZ y LUZ ELENA BACA SANTOYO, que sus recursos se dictaminaron como PROCEDENTES, la CDA emite lo siguiente:

FECHA: 27 de mayo 2026

CDA07/003.26

NOTIFICACIÓN A CONCURSO DE OPOSICIÓN

Con fundamento en el artículo 125, fracción II, incisos a), b) y c) del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico convoca a las evaluaciones del concurso de oposición de la convocatoria: **CO.A.CSH.b.004.23** del Departamento de: **Derecho** de la Unidad: **Azcapotzalco**, esta Comisión Dictaminadora en el Área de Humanidades notifica que las personas enlistadas cumplieron con los requisitos académicos previstos en la convocatoria, así como el perfil académico, por lo que deberán presentar las evaluaciones que se señalan a continuación:

Nombre de candidatas:

- 1.- BACA SANTOYO LUZ ELENA.
- 2.- CASTAÑEDA AVILA EUNICE BEATRIZ
- 3.- CAVAZOS ORTIZ IRMA.
- 4.- COLÍN MARTÍNEZ JESSICA.
- 5.- CRUZ DOMINGUEZ JOSE OSWALDO.
- 6.- DAVILA FISMAN NANCY PAOLA.
- 7.- ESTRADA MICHEL RAFAEL.
- 8.- ESCOBAR SALINAS CELSO.
- 9.- HERNÁNDEZ VITE ROCÍO.
- 10.- MENDOZA BECERRIL ODETTE.
- 11.- OTERO SALAS FILIBERTO.
- 12.- OCHOA HOFMANN ALFONSO ESTUARDO.
- 13.- RAMIREZ DIAZ EDWIN CUITLÁHUAC.
- 14.- RODRÍGUEZ VÉLEZ JUAN CARLOS.
- 15.- ROMERO ESCALANTE VÍCTOR FERNANDO.
- 16.- RUIZ CABELLO MARIO DAVID.
- 17.- SALGADO ROMAN SERGIO ALBERTO.

De conformidad con los artículos 118, fracción IX, inciso b) y c), y 125, fracción IV del RIPPPA, los trabajos deberán ser entregados por correo electrónico a la dirección:

cdahumanidades@correo.uam.mx

Comisión Dictaminadora de Humanidades

Prolongación Canal de Miramontes, número 3855, colonia Rancho Los Colorines, alcaldía Tlalpan, código postal 14386, Ciudad de México
cdahumanidades@correo.uam.mx Tel: 55 5483 4000 Ext 1419

- **ANÁLISIS CRÍTICO u.e.a./ módulo** (Máximo 5 cuartillas además anexar copia de la u.e.a./módulo)

Clave 1220073 “Teoría del acto y contrato administrativo”

- **TEMA** (Máximo 20 cuartillas) Ensayo:
“Los fundamentos teóricos del Estado Moderno hasta la formación de la estructura del Estado democrático liberal”.

- **TEMA DE CLASE** (Plan de clase):
Presentar un plan de clase de dos horas con el tema: El Estado social de Derecho y su crisis.

FECHA LÍMITE DE ENTREGA: 10 de junio de 2026 a más tardar a las 13:00 horas

FECHA DE EXAMEN: lunes 13 de julio del 2026 a las 9:00 am.

Las personas concursantes deberán presentarse en las instalaciones de la Comisión Dictaminadora en el Área, ubicadas en el primer piso del Edificio “C”, de la Rectoría General de la UAM, con domicilio en Prolongación Canal de Miramontes No. 3855, Col. Rancho los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386 CDMX.

IMPORTANTE:

- Si los trabajos no son entregados oportunamente los concursantes perderán el derecho a concursar.
- Si la persona concursante no se presenta dentro de los 15 minutos siguientes a la hora fijada, perderá el derecho a concursar.
- Se les solicita traer su presentación en USB, en archivo PDF o POWER POINT.

De conformidad con el artículo 125, fracciones I y II, inciso a), del RIPPPA, las personas aspirantes que no cumplen con los requisitos académicos previstos en la convocatoria o con el perfil académico, son las siguientes:

- 1.- ARCE ACOSTA ALEXANDER. No cumple con el perfil académico establecido en el artículo 1 bis del Tabulador para el Ingreso y Promoción del Personal Académico (TIPPA). No cuenta con publicaciones científicas arbitradas sobre temas del concurso.
- 2.- AVENDAÑO FLORES EDUARDO. No cumple con el perfil académico establecido en el artículo 1 bis del Tabulador para el Ingreso y Promoción del Personal Académico (TIPPA). No cuenta con publicaciones científicas arbitradas sobre temas del concurso.

- 3.- CASTILLO VILLALOBOS HERNAN. No cumple con el perfil académico establecido en el artículo 1 bis del Tabulador para el Ingreso y Promoción del Personal Académico (TIPPA). No cuenta con publicaciones científicas arbitradas sobre temas del concurso.
- 4.- GONZÁLEZ GUEVARA IMELDA NATHALY. No cumple con el perfil académico establecido en el artículo 1 bis del Tabulador para el Ingreso y Promoción del Personal Académico (TIPPA). No cuenta con publicaciones científicas arbitradas sobre temas del concurso.
- 5.- GONZALEZ PAREDES LUIS DAVID. No cumple con el perfil académico establecido en el artículo 1 bis del Tabulador para el Ingreso y Promoción del Personal Académico (TIPPA). No cuenta con publicaciones científicas arbitradas sobre temas del concurso.
- 6.- JIMENEZ MOLINA JOSE VICTOR DAVID. No contaba con el título de licenciado en derecho al momento de entregar los documentos.
- 7.- LOZA RODRÍGUEZ MARIO. No cumple con el perfil académico establecido en el artículo 1 bis del Tabulador para el Ingreso y Promoción del Personal Académico (TIPPA). No cuenta con publicaciones científicas arbitradas sobre temas del concurso.
- 8.- MATTA NIEMBRO FÉLIX. No cumple con el perfil académico establecido en el artículo 1 bis del Tabulador para el Ingreso y Promoción del Personal Académico (TIPPA). No cuenta con publicaciones científicas arbitradas sobre temas del concurso.
- 9.- MENA VÁZQUEZ ESTEFANY. No cumple con el perfil académico establecido en el artículo 1 bis del Tabulador para el Ingreso y Promoción del Personal Académico (TIPPA). No cuenta con publicaciones científicas arbitradas sobre temas del concurso.
- 10.- ORIBIO TORRES SOFÍA MICHELLE. No contaba con el título de maestría al momento de entregar los documentos.
- 11.- PEREZ ISLAS VIDAL. No cumple con el perfil académico establecido en el artículo 1 bis del Tabulador para el Ingreso y Promoción del Personal Académico (TIPPA). No cuenta con publicaciones científicas arbitradas sobre temas del concurso.
- 12.- QUIROZ ANGEL VIRIDIANA BERENICE. No consta título de licenciada en derecho.
- 13.- SANCHEZ FRAGOSO ARGELIA CARMIN. No cumple con el grado de maestría solicitado.
- 14.- SANTAMARIA SANTIAGO IVAN. No cumple con el grado de maestría solicitado.
- 15.- TAPIA LOYO JORGE ALBERTO DEMETRIO. No cumple con el perfil académico establecido en el artículo 1 bis del Tabulador para el Ingreso y Promoción del Personal Académico (TIPPA). No cuenta con publicaciones científicas arbitradas sobre temas del concurso.
- 16.- VALLEJO CARDONA HIRAM. No cumple con el perfil académico establecido en el artículo 1 bis del Tabulador para el Ingreso y Promoción del Personal Académico (TIPPA). No cuenta con publicaciones científicas arbitradas sobre temas del concurso.
- 17.- VALLEJO MEZA ZAYRA MARLENE. No cumple con el perfil académico establecido en el artículo 1 bis del Tabulador para el Ingreso y Promoción del Personal Académico (TIPPA). No cuenta con publicaciones científicas arbitradas sobre temas del concurso.

Conforme al artículo 198, fracción I del RIPPPA, en caso de que se interponga recurso a la presente notificación, el concurso de oposición se suspenderá hasta en tanto se emita la resolución correspondiente; por lo tanto, las fechas antes citadas podrán ser modificadas y notificadas oportunamente.

Atentamente
"Casa abierta al tiempo"



Mtro. Marco Diego Vargas Ugalde
Presidente



Dra. Martha Araceli Zanabria Salcedo
Secretario